

## **RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO**

La empresa "Arenera ANROPEVI Cía. Ltda." es la titular de la concesión minera, siendo el señor Ángel Rolando Peralta Vintimilla, Representante Legal del área denominada "Carlos Fernando" código catastral # 091152-2015-112

Para el inicio de los trabajos de campo con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones para la presentación del Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental, se ha procedido a conocer los sectores donde se desarrollan las actividades extractivas en la primera fase o etapa del proyecto; en las salidas de campo con el asesor técnico y el representante legal nos indicaron los accesos hacia la concesión minera así como los trabajos de extracción de las arenas que se observan en las orillas del río Cañar, por su margen derecha, siguiendo un corto carretero de acceso que es prácticamente el muro de construcción construido por el ex CEDEGE, hoy SENAGUA.

Esta ubicación se debe a la presencia de bancos de arenas y ripios depositados en las márgenes tanto derecha como izquierda del río Cañar, cercano a estas áreas se ubican las maquinarias, es decir la excavadora de orugas y la dragalina para las extracciones de las arenas y ripios para luego proceder al carguío por medio de la misma excavadora de orugas hacia los volquetes y éstos a su vez hacia los patio de la planta de clasificación que tiene la empresa localizada en el recinto Virgen de Fátima más conocido como kilómetro 26.

Se ha observado en el terreno que para las extracciones de los materiales de construcción desde el lecho del río Cañar, margen derecha se las efectúa por intermedio de una excavadora de orugas y una dragalina; la excavadora de orugas se encarga del carguío hacia los volquetes, estas actividades se las efectúa por el sistema a cielo abierto sin mayores inconvenientes debido que desde la margen derecha del río, el frente de explotaciones y el carretero hacia la vía de primer orden La Troncal- Pancho Negro, Puerto Inca no existe ninguna vivienda ni construcción que puedan ser afectadas por el ruido, polvo y vibraciones por esta actividad extractiva y de transportaciones.

Los volquetes son los que se encargan de la transportación de los materiales de construcción desde el frente de explotación siguiendo el carretero hacia la (Y) de la vía de primer orden Pancho Negro – Puerto Inca donde se pude indicar previa las observaciones que las arenas extraídas desde el lecho del río Cañar, salen bastante cargadas de agua por lo que no generan polvo hasta llegar a la vía de primer orden estimándose una distancia de unos 300 metros.

Para la realización de las actividades extractivas se cuenta con la asistencia del profesional especialista en minería de tal manera que no se realicen mayores contaminaciones al ecosistema de la zona, las extracciones y la transportación se las efectúe en forma tecnificada, también es importante indicar que los volquetes son de propiedad de la empresa "Arenera ANROPEVI Cía. Ltda.".

Uno de los factores que se los considera de mucha importancia por parte del Representante Legal de la empresa es la vigilancia de los abastecimientos de los combustibles, aceites, grasas y repuestos, ejerciendo un control, en especial a la maquinaria que utilizan el combustible fósil.

Los volquetes no realizarán ningún tipo de abastecimiento dentro de la concesión minera debido a que la empresa cuenta con talleres que se tiene contrato de operación y mantenimiento de los mismos, así como de las maquinarias que laboran dentro del proyecto minero y de igual manera el abastecimiento de combustibles de las gasolineras que se encuentran en el trayecto Puerto inca – Caserío de Virgen de Fátima o kilómetro 26.

Es de suma importancia indicar que uno de los impactos positivos del proyecto es el dragado del río Cañar, los pocos habitantes del sector y sus alrededores conocedores de los problemas que han causado los anteriores inviernos por no haberse efectuado los drenajes pertinentes por parte de las instituciones encargadas, ahora agradecen las extracciones de las arenas y ripios.

El proyecto si bien no alcanza a extraer en grandes magnitudes las arenas, pero si alivia la carga de las arenas aguas abajo del río y su participación en el desarrollo de las actividades ingenieriles de la ciudad de Puerto Inca y sus alrededores, así como el empleo en forma directa para algunas familias y en forma indirecta para muchas más.

La generación de fuentes de trabajo para las familias que habitan en el sector de Puerto Inca y sus alrededores, los locales comerciales y las actividades de infraestructura se han visto incrementadas por las actividades de explotación de las arenas y ripios de la concesión minera denominada: "Carlos Fernando"

Podemos indicar que de los estudios efectuados en la concesión minera se han observado desde sus extracciones desde el lecho del río Cañar, el carguío hacia la planta de clasificación en el kilómetro 26 se efectúan sin mayores inconvenientes para el medio ambiente, es decir, el ecosistemas no es afectado en



mayores proporciones y el representante legal con su asesor técnico cumplen con las disposiciones de las leyes y reglamento tanto ambientales como mineros y de la Ordenanza del Gobierno Autónomo Municipal del cantón Naranjal.